

No	Solicitud	Aclaraciones
	<p>Es de su conocimiento que el Señor Presidente de la República ha creado la Secretaría Técnica de Asociaciones Público – Privadas (STAAP), la misma que tiene, entre otros objetivos, la coordinación y establecimiento de los elementos de la rectoría de gestión delegada, llámense Concesiones o Asociaciones Público-Privadas.</p> <p>Adicionalmente, con fecha 29 de noviembre de 2021, se ha promulgado en el Tercer Suplemento No. 587 del registro oficial, la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Transparencia Fiscal tras la pandemia COVID-19, la misma que todavía está en estructuración su reglamento.</p> <p>En este escenario, y dada la expectativa ante dos componentes nuevos la estructura jurídica del país, se solicita una ampliación de plazo de 30 días, tanto para el cierre del ciclo de preguntas, así como para la presentación de la propuesta de iniciativa privada, ya que, por un lado, es necesario determinar el comportamiento del sector financiero ante la emisión de la Ley, en especial cuando se cuente con el nuevo reglamento; y, se tiene muchas expectativas e inquietudes de cual será la función o participación de la Secretaría Técnica de Asociaciones Público-Privadas en este proceso.</p>	<p>Se mantiene el plazo conforme a la última ampliación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 23 de diciembre de 2021 fecha término para preguntas y aclaraciones • 24 enero 2022 presentación de Iniciativas Privadas.